Documentación

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION Nro. 0238
EXP.Nro. 2500-2274 /92.-

NEUQUEN, 27 de Febrero de 1.992.-

VISTO:

Lo determinado por el tercer párrafo del artículo 4to. / del Reglamento de Contrataciones de la Ley 0721 de Contabilidad de la Provincia del Neuquén , la Resolución Nro.222/88 y el Decreto Nro. 0133 del 16 de Enero de 1.992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Nro.068/91 y 0133/92 se aprueban y amplía la estructura orgánico-funcional del Consejo Provincial/ de Educación;

Que a fin de lograr una adecuada rapidez y control en los trámites administrativos-contables, resulta imprescindible utilizar // principios de delegación de funciones, sustentados en la nueva estructura del Organismo descentralizado;

Que se hace necesario adecuar las "autorizaciones y aprobaciones" para gastar, al nuevo esquema organizativo;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

1RO..- Las "autorizaciones y aprobaciones" de las contrataciones que / ejecute el Organismo, se efectuarán con la intervención de los funcionarios, cuyas facultades se determinan a continuación:

CONTRATACION	AUTORIZACION	APROBACION
1.Licitación Pública	Sec.Gral.Administrativo	C.P.de Educación
2.Licitación Privada	Dir.Gral.Administración	Sec.Gral.Administ.
3.Concurso d.Precios	Dir.Gral.Administración	Dir.Gral.Administ.
4.Contratación Directa	Dir.Gral.Administración	Dir.Gral.Administ.

2DO..- Lo que determine en cada caso la respectiva autoridad, será // hecho conocer mediante la normativa que se determina a conti-// nuación:

CONTRATACION	AUTORIZACION	APROBACION
1. Lic. Pública	Disposición fundamentada	Resolución
2. Lic. Privada	Providencia	Dispos. fundamentada
3. Conc.de Precios	Providencia	Dispos. fundamentada
4. Cont.Directa	Providencia	Providencia

ISIDRO BELVER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION Nro. 0238/92.-

3RO..- En el caso en que concurra cualquiera de las CAUSALES DE EXCEPCION de las establecidas por el Inc.3ro. del art. 27 de la Ley 0721 de Contabilidad, serán "autorizadas y aprobadas" hasta la cantidad fijada en el inciso c) del art.1ro. del Reglamento de Contrataciones por el Secretario General Administrativo, hasta la cantidad fijada por el inciso b) del mismo artículo por el Presidente y por más de la suma fijada en el inciso b) por el Consejo Provincial de Educación.

4TO..- REGISTRESE, dése a conocimiento de todas las áreas del Organismo y cumplido ARCHIVESE.-

ISIDRO BELVER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUIS E. CHIRONI
VOCAL RAMA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LILIANA INES ORTIZ de PRIORE
VOCAL RAMA MEDIA TECNICA Y SUP.
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

HAYDEE CLARA de la PRIETA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sr. HUGO RAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

AUTAPRO